QUINTA SESIÓN URGENTE
14 DE FEBRERO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. El artículo 68 párrafo primero del Código refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. Considerando que el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 inició en octubre, y existiendo un número de vacantes que podría comprometer el adecuado cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas que cada área debe realizar respecto a sus programas y obligaciones, así como las responsabilidades que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para el Instituto Electoral, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

8. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2 inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficios IEDF/UTCFD/0166/12, IEDF/UTCFD/186/2012, IEDF/UTCFD/187/2012 e IEDF/UTCFD/190/2012 remitió a la Secretaría Administrativa los proyectos de dictamen por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de analistas adscritos a la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, y a la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva adscrita a la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA025-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de analistas adscritos a la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y a la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva adscrita a la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa, con observaciones de la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

SACL/YRG

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA GENERAL POR LA C. MARIANA YOKO JIMÉNEZ ARZATE.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, **vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.**

3. Que con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

4. Que según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

6. Que con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General, mediante Oficio IEDF/CG/0076/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada **ANALISTA**, con la candidata **MARIANA YOKO JIMÉNEZ ARZATE**, a partir del **16 de febrero de 2012.**

7. Que la plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **ANALISTA** requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (75% créditos)
Formación Profesional	Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Pedagogía, Ciencias de la Comunicación, Políticos Sociales.
Área de Experiencia	Análisis de documentos normativos, jurídicos, administrativos o despachos independientes.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral o Administración Pública, Control interno, Procedimientos Administrativos, Manejo de Microsoft Office.

9. Que de conformidad con la información proporcionada, la candidata **MARIANA YOKO JIMÉNEZ ARZATE**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Licenciatura en Mercadotecnia
Área de Experiencia	Auditoría pública, solventarían de observaciones, control y manejo de reportes de gestión, planeación, organización y desarrollo de instrumentos de evaluación, elaboración de planes de auditoría.
Años de experiencia	17 años.
Otros conocimientos	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Photo Paint, Access, Corel, Outlook.

10. Que si bien la candidata propuesta no acredita la formación profesional que establece el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, se estima procedente su incorporación, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente, ya que dicha situación se subsana con la amplia experiencia laboral con la que cuenta la candidata.

11. Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro remitió mediante Oficio IEDF/UTCFD/0168/2012 a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA GENERAL POR LA C. MARIANA YOKO JIMÉNEZ ARZATE*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

12. Que la ocupación definitiva se otorgará a partir del **16 de febrero de 2012**.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de **MARIANA YOKO JIMÉNEZ ARZATE,** para ocupar en forma definitiva la plaza de **ANALISTA** adscrita a la **CONTRALORÍA GENERAL** a partir del **16 de febrero de 2012.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL C. BRETT MUÑOZ PUENTE.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, **vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.**

3. Que con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

4. Que según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

6. Que con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante Oficio IEDF/DEPC/0136/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada **ANALISTA**, con el candidato **BRETT MUÑOZ PUENTE**, a partir del **16 DE FEBRERO DE 2012**.

7. Que la plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **ANALISTA**, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Actuaría.
Área de Experiencia	Participación ciudadana.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

9. Que de conformidad con la información proporcionada, el candidato **BRETT MUÑOZ PUENTE**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Administración de Empresas
Área de Experiencia	Recepción, entrega y registro de correspondencia, servicio de reproducción documental, logística, manejo de personal.
Años de experiencia	3 años
Otros conocimientos	Redacción, dicción y ortografía, derechos humanos, ley de transparencia y acceso a la información pública, ética pública, Microsoft Office, Novus, People Soft y Lotus.

10. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del candidato, señalados en los numerales 8 y 9 del presente instrumento, se estima que el candidato **CUMPLE CON EL PERFIL** del cargo propuesto.

11. Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante remitió Oficio IEDF/UTCFD/0187/2011 a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL C. BRETT MUÑOZ PUENTE.*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

12. Que la ocupación definitiva se otorgará a partir del 16 de febrero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de **BRETT MUÑOZ PUENTE** para ocupar en forma definitiva la plaza de **ANALISTA** adscrita a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** a partir del **16 de febrero de 2012.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS POR EL C. MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, **vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.**

3. Que con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

4. Que según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

6. Que con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante Oficio IEDF/UTAJ/252/2012, solicitó al Centro, realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada **ANALISTA**, con el candidato **MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ**, a partir del **16 de febrero de 2012**.

7. Que la plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **ANALISTA**, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título y Cédula Profesional)
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Apoyo jurídico.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office.

9. Que de conformidad con la información proporcionada, el candidato **MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México.
Área de Experiencia	Elaboración de Programas Operativos Institucionales, atención de procesos contenciosos, elaboración de demandas atención de procesos electorales jurisdiccionales.
Años de experiencia	12 años
Otros conocimientos	Conocimiento de la normatividad electoral, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Argumentación Jurídica y Redacción de Sentencias.

10. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del candidato, señalados en los numerales 9 y 10 del presente instrumento, se estima que el candidato **CUMPLE CON EL PERFIL** del cargo propuesto.

11. Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro remitió mediante Oficio IEDF/UTCFD/0186/2012 a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS POR EL C. MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

12. Que la ocupación definitiva se otorgará a partir del 16 de febrero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de **MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ** para ocupar en forma definitiva la plaza de **ANALISTA** adscrita a la **UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, a partir del **16 de febrero de 2012**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA POR EL C. ULISES OCAMPO URIBE.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, **vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.**

3. Que con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

4. Que según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

6. Que con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante Oficio IEDF/SA/420/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación definitiva de la plaza vacante denominada **ANALISTA** con el candidato **ULISES OCAMPO URIBE**, a partir del **16 de febrero de 2012**.

7. Que la plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **ANALISTA**, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (75% de créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría.
Área de Experiencia	Administración Pública y Derecho Electoral.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

9. Que de conformidad con la información proporcionada, el candidato **ULISES OCAMPO URIBE**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Economía.
Área de Experiencia	Estadística administrativa, elaboración de documentos oficiales.
Años de experiencia	2 años.
Otros conocimientos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética Pública, Ley de Datos Personales del Distrito Federal.

10. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la candidata, señalados en los numerales 8 y 9 del presente instrumento, se estima que el candidato **CUMPLE CON EL PERFIL** del cargo propuesto.

11. Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0190/2012 remitió a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA POR EL C. ULISES OCAMPO URIBE* a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

12. Que la ocupación definitiva se otorgará a partir del 16 de febrero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de **ULISES OCAMPO URIBE**, para ocupar en forma definitiva la plaza de **ANALISTA** adscrita a la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, a partir del **16 de febrero de 2012**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA POR LA C. MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, **vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.**

3. Que con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

4. Que según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

6. Que con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante Oficio IEDF/SA/420/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**, con la candidata **MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS**, a partir del **16 de febrero de 2012**.

7. Que la plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Administración Pública, Ciencia Política, Economía.
Área de Experiencia	Metodología de la investigación, desarrollo y elaboración de planes y proyectos, planeación estratégica y reingeniería de procesos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Elaboración de lineamientos y Manejo de Microsoft Office.

9. Que de conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata **MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Administración de Empresas.
Área de Experiencia	Elaboración de anteproyectos de presupuesto y operativo anual, seguimiento y evaluación de programas generales y actividades institucionales, cumplimiento de metas, elaboración y actualización de procedimientos administrativos.
Años de experiencia	14 años.
Otros conocimientos	Redacción, dicción, ortografía, presupuesto y contabilidad gubernamental, sistemas de gestión, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales, Microsoft Office, Projet, Mind Manager, Worldspan, Apollo Básico.

10. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la candidata, señalados en los numerales 9 y 10 del presente instrumento, se estima que la candidata **CUMPLE CON EL PERFIL** del cargo propuesto.

11. Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0190/2012 remitió a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA POR LA C. MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

12. Que la ocupación definitiva se otorgará a partir del 16 de febrero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de **MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS**, para ocupar en forma definitiva la plaza de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**, adscrita a la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, a partir del **16 de febrero de 2012**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.